



Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvasse proveer, **15 de septiembre de 2023.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00269-00

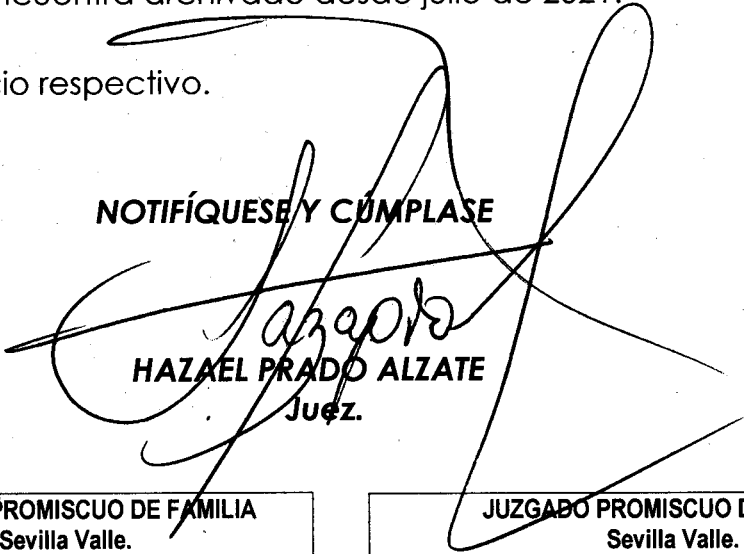
Sevilla Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Alimentos
Demandante:	Maria Celmira López Díaz
Demandado:	Frank Wilder Restrepo Sánchez

En atención al escrito presentado y allegado por la señora MARIA CELMIRA LÓPEZ DÍAZ en su calidad de demandante, el Despacho procede a requerir al demandado señor FRANK WILDER RESTREPO SÁNCHEZ a fin de que informe el motivo por el cual no se ha realizado la respectiva entrega del dinero correspondiente al subsidio de caja de compensación de Comfandi desde el mes de marzo de 2023; así mismo es importante hacer la salvedad que el proceso se encuentra archivado desde julio de 2021.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° **070** - fecha. **22 sept. 2023**
Providencia de Fecha. **21 sept. 2023**
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° **070**, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b804ba7fd301f0cf57abb6b463926a2c295dfe5c03f0ac12eee95362c575aa68**

Documento generado en 21/09/2023 12:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>